


SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

Asunto: informe trimestral
Chetumal, Quintana Roo, a 18 de enero de 2021

INDICADOR: SEDETUS2701C01.- Porcentaje del territorio estatal regulado

Aun cuando se programó para este trimestre la meta de regular la superficie total del territorio estatal, no se cuenta aún con la publicación del programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo sin embargo, en ese tenor se dio por presentado dicho instrumento en la segunda sesión del consejo Estatal de Ordenamiento Territorial efectuada en noviembre del 2020, siendo que para este año debe ser publicado dentro del periodo que comprende el primer trimestre del 2021, ya que esperaba contarse a finales del año 2020 debido a factores como la Pandemia COVID 19 que dio origen a atrasos en las sesiones y avances en los programas que estaban previstos, sin embargo, en lo que sí se pudo avanzar en lograr que 2 de los instrumentos municipales (PMOTEDUS) que no estaban previstos por que presentaban más atraso en sus procesos, culminaran el trascurso que por Ley conlleva en primera instancia presentar los trabajos ante el pleno de sus Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial Ecológico y Desarrollo Urbano, y con ello lograr que se les dé el visto bueno aprobatorio por parte del pleno para que se solicite a la SEDETUS el documento de validez denominado **“Dictamen de Verificación de Congruencia”**. Una vez obtenido de esta instancia estatal ese documento, servirá para que corra el trámite ante los cabildos correspondientes y eventualmente sean publicados por el Gobierno del Estado a través del Periódico Oficial. Con este avance por parte de esos municipios, los cuales son: Othón P. blanco y el Municipio de Felipe C. Puerto; mismos que en suma tiene una superficie de: 26,528km² (51.3% del territorio estatal) lo que corresponde a una cobertura más significativa. Se espera que en el 1er. Trimestre del año 2021 ya se tengan estos 2 instrumentos debidamente publicados y con ello contar de forma oficial con cobertura integralmente planeada en el estado. La evidencia de solicitud del dictamen de congruencia por parte de los municipios de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto se agrega a la siguiente justificación

**CORRILLO**
GOBIERNO MUNICIPAL

CHAK-ME'EX
JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FELIPE
CARRILLO PUERTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL *Tiene Rumbol*

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.
OFICIO NUMERO: PM/O/02/2021

ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE CONGRUENCIA.

ARQ. CARLOS RIOS CASTELLANOS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA EN EL ESTADO (SEDETUS)
P R E S E N T E

Me refiero al proyecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Felipe Carrillo Puerto, así como del Esquema Simplificado de Planeación del Desarrollo Urbano y Centros de Servicios Rurales para la localidad de José María Pino Suárez, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mismos que, con arreglo a lo dispuesto en la leyes de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Quintana Roo, hemos venido formulando y promoviendo en el seno del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano del Municipio.


Sobre el particular, y para dar debido cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones V y VI del artículo 63 y párrafo segundo del artículo 67, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, me permito entregar los anexos de los citados proyectos antes mencionados del municipio de Felipe Carrillo Puerto, al igual, los archivos con los respaldos digitales correspondientes y el concentrado de respuestas en atención a las solicitudes recibidas en la agenda de la audiencia pública del 01 de Diciembre y finalizado el 21 de Diciembre del año 2020. Lo anterior con el propósito de solicitarle el DICTAMEN DE CONGRUENCIA a que se refieren las disposiciones normativas referidas.

De igual forma me permito ofrecerle nuestros contactos para cualquier duda o aclaración: 9831397271 y correo electrónico des.urbano_ecologiafcp@hotmail.com

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano su valiosa atención, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. a 12 de Enero 2021.

LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.C.P. - C. DICTAMEN COMO VARIANTE - SECRETARÍA URBANA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
C.C.P. - C. DICTAMEN COMO VARIANTE - SECRETARÍA URBANA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO

C. Otoniel Segovia Martínez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Othón P. Blanco
2018-2021

SEDETUS
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
11 DIC 2020
RECIBIDO

opb
Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Oficio No. MOPB/PM/0826/2020.
Asunto: El que se indica.
Cd. Chetumal, Q. Roo de 10 de diciembre del 2020.
"2020 Año de la "Benemérita Madre de la Patria "Leona Vicario

ARQ. CARLOS RIOS CASTELLANOS,
SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE (SEDETUS)
PRESENTE

El Municipio de Othón P. Blanco a través del PROGRAMA DE FOMENTO A LA PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PUMOT) de la SEDATU formuló a partir del trimestre final del año 2019, el PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OTHÓN P. BLANCO.

Correspondiente a este mismo Programa a lo largo del año 2020 se han realizado una serie de actividades y acciones encaminadas al mejoramiento, ajuste y congruencia del mencionado programa con respecto a las disposiciones contenidas en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, como han sido las reuniones convocadas del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Othón P. Blanco, la realización de un taller de agenda territorial, la realización de un conjunto de mesas de trabajo, así como de diversas reuniones de trabajo para el seguimiento y revisión que se han realizado directamente con personal de la secretaría a su digno cargo como también de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología (SEMA).

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la citada Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo en lo relativo a los Procedimientos para Formular y Aprobar los Programas Municipales (Título Cuarto Capítulo Noveno, artículos 62 y 63), el Municipio de Othón P. Blanco ha realizado cabalmente las acciones contenidas en el Art. 63 fracciones I a IV, en tal sentido cabe destacar -como Ud. recordará- las siguientes:

- IV Sesión del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Othón P. Blanco realizada el día 21 de octubre de 2020, en la cual se aprobó por mayoría el cambio de denominación y transformación en cuanto a su contenido del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Othón P. Blanco, para convertirse en Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Othón P. Blanco.
- La realización de la consulta pública para el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Othón P. Blanco (PMOTEDU) que se realizó en el periodo comprendido entre el 20 de octubre al 17 de noviembre de 2020.

En consideración de lo anteriormente manifestado, y otorgando la debida continuidad a los procedimientos para formular y aprobar los programas municipales, de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 63 y 67 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, por este conducto se remite el proyecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Othón P. Blanco (PMOTEDU), y en su caso se expida favorablemente el Dictamen de Congruencia correspondiente.

Una vez expedido, de esta manera el Municipio de Othón P. Blanco proseguirá con los procedimientos y formalidades requeridas para que este programa sea aprobado por el H. Cabildo de Othón P. Blanco, posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado e inscrito en el Registro Público, para así adquirir la debida vigencia de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

Sin más por el momento me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

SEDETUS
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
11 DIC 2020
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
C. e. p. Ing. Carolina Saldaña Hernández, Directora General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología
2018-2021
Presidencia Municipal